

La sede central del Skyline Benidorm Film Festival está ubicada en la siguiente dirección: Plaza de S.S.M.M Los Reyes de España 1, Benidorm (Alicante) y su web oficial www.skylinefest.es ofrece información detallada para el contacto.

Mediante un proyecto cultural con proyección de futuro, Skyline Benidorm Film Festival tiene como objetivo la promoción, difusión, profesionalización y puesta en valor del cine en formato corto.

ARTÍCULO 1. FECHAS

La celebración de la 10ª edición del Skyline Benidorm Film Festival tendrá lugar en la ciudad de Benidorm, España, del 18 al 25 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2. REQUISITOS

El concurso está abierto a todo guion de cortometraje de ficción, animación o documental, escrito en español o valenciano.

La temática de los guiones será libre, tanto originales como adaptaciones literarias, de 20 páginas como máximo (contando la portada), en **tipografía Courier a tamaño 12** y que no hayan empezado a rodarse antes del inicio del Skyline Benidorm Film Festival 2026.

Con el hecho de participar en este concurso, las autoras y autores reconocen estar en posesión del 100% de los derechos de autor de las obras presentadas.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES

Cada autor/a puede presentar hasta tres guiones como máximo.

La tasa de inscripción es de 13€. En el caso de que un autor quiera inscribir varias obras, la tasa del segundo guion será de 10€ y para el tercero de 8€.

El pago se realizará a través de Paypal a la cuenta: director@skylinefest.es

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde el 17 de noviembre de 2025, hasta el 19 de enero de 2026.

El formulario de inscripción es el siguiente: <https://forms.gle/xu1qvswojLSgV3xh7>

En él habrá que incluir los siguientes documentos:

- Guion/es en formato .pdf donde **NO aparezca el nombre del autor.**
- Resguardo/pantallazo del pago a través de Paypal.

ARTÍCULO 4. PREMIOS

El premio al mejor guion de cortometraje consiste en 1.500€ y trofeo.

El premio se abonará mediante transferencia bancaria a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción, estando sujeto a las retenciones legales establecidas por la ley vigente.

Todos los premios y trofeos se entregarán en la gala final a los premiados o a sus representantes. La organización no se hará cargo de los gastos de envío de los trofeos de los no asistentes al festival.

En los créditos del futuro cortometraje deberá aparecer el logotipo de Skyline Benidorm Film Festival y los laureles como ganador del concurso de guion 2026.

ARTÍCULO 5. SELECCIÓN DE LOS GUIONES FINALISTAS

La selección de los guiones finalistas es estrictamente confidencial entre la dirección del festival y los representantes de los guiones seleccionados, hasta que el festival decida anunciarlo oficial y públicamente.

Los guiones finalistas se publicarán en la web del festival, previa autorización, hasta la celebración de la siguiente edición, dando la oportunidad a posibles productoras que se interesen en ellos.

En el caso de que algún/a finalista no desee que su guion sea de dominio público, no se subirá a la web del festival.

ARTÍCULO 6. JURADO

El jurado estará compuesto por profesionales del sector cinematográfico y será el encargado de decidir los guiones finalistas y otorgar el premio.

El jurado puede otorgar si lo cree conveniente, una mención de honor, sin dotación económica.

Las decisiones del jurado son inapelables.

ARTÍCULO 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

El autor/a del guion mantendrá su derecho intelectual y será de su competencia, tanto que no estén sometidos a ninguna responsabilidad legal, como que no existan derechos a terceros.

Este concurso se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm para el 202. No podrán participar las personas que estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Los datos de los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Toda la documentación recibida pasará a formar parte del archivo del festival.

ARTÍCULO 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción al concurso implica la aceptación de estas bases.

Las presentes bases están sujetas a posibles modificaciones y/o anexos por causas ajenas a la organización. Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por la organización del festival.

Para más información:
guion@skylinefest.es

www.skylinefest.es
www.twitter.com/skylinefilmfest
www.facebook.com/skylinefilmfestival
www.instagram.com/skylinefilmfestival